



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

2647

Informe técnico/propuesta y Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Ocupación de las Illes Balears de 28 de febrero de 2018 por la que se declara la caducidad y el archivo de los expedientes presentados por las personas que se relacionan en el anexo 1

Hechos

1. Con fecha 27 de enero de 2018 se publicó (BOIB núm. 13) la notificación de solicitudes de requerimientos de documentación motivados por la retrocesión de los pagos de la solicitud de ayuda de transporte, discapacidad y/o conciliación. En dicha notificación se advirtió que si no se presentaba la documentación en un plazo de tres meses se dictaría la resolución de caducidad y el archivo del procedimiento.

2. El plazo de tres meses, antes mencionado, ha finalizado sin que los interesados que se relacionan en el anexo 1 hayan presentado la documentación requerida.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 9.4.i) del Decreto 37/2015, de 22 de Mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, prevé entre las funciones del Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears, la concesión de ayudas y subvenciones.

2. El artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que: “Los trámites que han de formalizar las personas interesadas se han de realizar en el plazo de diez días desde la notificación del acto correspondiente, a no ser que la norma correspondiente fije un plazo diferente, (...). Las personas interesadas que no cumplan lo que disponen los apartados anteriores pueden perder el derecho al trámite correspondiente; no obstante, se tiene que admitir la actuación de la persona interesada y tiene que producir los efectos legales si se realiza antes o dentro del día en que se notifica la resolución en la cual se considera transcurrida el plazo”.

3. El artículo 95.1 de la Ley 39/2015, de 26 de Noviembre, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento

se paraliza por causa que sea imputable a ésta, la Administración le tiene que advertir que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido éste plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación,

la Administración tiene que acordar el archivo de las actuaciones y tiene que notificarlo a la persona interesada. Contra la Resolución que declare la caducidad, son procedentes los recursos pertinentes. No se puede acordar la caducidad por la simple inactividad de la persona interesada en la formalización de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar la Resolución. Ésta inactividad no tiene ningún efecto más que la pérdida del derecho a este trámite.

4. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 26 de Noviembre, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Conclusión

Por lo expuesto, se informa favorablemente la pérdida del derecho al trámite y la declaración de caducidad del procedimiento de referencia, así como el archivo de los expedientes, por haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración requirió a los interesados para que aportasen la documentación necesaria para realizar el pago de la subvención concedida, sin que lo hayan aportado.

Palma, 28 de Febrero de 2018

El Jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5

Gabriel Oliver Crespi



**Propuesta de Resolución:**

Visto el informe del Jefe del Servicio de Gestión de Programas de Ocupación 5, propongo al Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears que dicte una resolución en los términos siguiente:

1. Declarar la pérdida del derecho al trámite y la caducidad del procedimiento de referencia por haber transcurrido el plazo de tres meses desde que la Administración

requirió a los interesados para que aportasen la documentación necesaria para realizar el pago de la subvención concedida y, no la han aportado.

2. Ordenar el archivo de los expedientes relativos a las solicitudes presentadas por las personas que se relacionan en el Anexo 1.

3. Publicar ésta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra ésta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la recepción de ésta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de Octubre).

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de Julio).

Palma, 28 de Febrero de 2018

El Director del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Pere Torrens Martín

Conforme con la propuesta, dicto Resolución

El Consejero de Trabajo, Comercio e Industria y Presidente del SOIB

Por delegación de competencias

(Resolución de 11/08/2016 BOIB núm. 105, de 18 de Agosto de 2016)

El Director General de Empleo y Economía

Llorenç Pou Garcias

ANEXO 1

DNI/NIE	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	IMPORTE
48330969b	Judith Jiménez García	21/13	39,00 €
41742258H	Jordi Roca Méndez	179/13, 180/13	31,50 €
45696090N	Deysi Katuska Panezo Guaranda	3708/13	72,00€
49608351L	Génesis Ceyesli Vargas Medina	522/13	72,00€
43159223e	Guillermo Sevilla Galbarro	5698/12,5699/12,5700/12,5701/12,5702/12	467,00€
43162271B	Amalia Gisela Núñez Rodríguez		138,00€
43465010R	Alexis Javier Salazar Vieira	66/12,68/12	121,50€
Y1062526D	Reyes Castillo	960/12,963/12,965/12,967/12,969/12,972/12	114,00€
49868672a	Natalia Andrea Vallejo Rivera	960/12,963/12,965/12,967/12,969/12	90,00€
43177658b	Guillem Bordoy Salamanca	81/12	45,00€
43130106T	Eugenio García García	5698/12,5700/12,5701/12	328,50€
43172915Y	Eva Murcia Adelino	3752/12,3756/12,3758/12	61,50€
49777440N	Driss Arbaoui Mekhfi		1122,03€
43176641Y	Ana Belén Díaz Gamero	4717/12	55,50€





DNI/NIE	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	IMPORTE
49610463S	Victor Hugo Carrasco Figueroa		79,50€
31644481T	José Ignacio Gómez Palomeque	3775/12,3777/12	45,00€
46393804K	Pedro Luis Mendieta Torres	5160/12,6824/12	72,00€
X4569429L	Vasile Usturoi		148,10€
44422721S	Ana Gallardo Sánchez	5533/12	49,50€
X8841067M	Manuel Gustavo Quispe Barriga	1376/12,1379/12	144,00€
43166091J	Marta Moranta Romaguera	1788/12,1791/12,1797/12,1870/12	124,50€
Y1371652S	Carolina Andrea Arias Maturana	5596/12	52,50€
46390250D	Doris Margarita Mendoza Veintimilla		90,00€
46390250D	Doris Margarita Mendoza Veintimilla		94,50€
46390250D	Doris Margarita Mendoza Veintimilla		36,00€
26230887P	Ignacio García Caravaca	006/13	24,00€
43169703Z	Jorge Fernández Cabanillas	2160/14,2161/14	94,50€
41695872T	Juan Freddy Guzmán Valbuena	2998/12,3683/12	40,50€
53502378P	José Ignacio Escobar Ramos	2808/13	90,00€
43147379T	José Daniel Servera Bernárdez	263/13	679,00€
43211046a	Vladimir Cardoso Gondar	991/12	21,00€
Y1706532S	Adi Dumitru	2953/12,2954/12	784,93€
41517059N	María Dolores Gaya Antich	5643/12,5644/12,5645/12	216,00€
43190586J	José Domingo Homar	424/14	72,00€
X7741239Z	Jorge Guillermo Pesantes Nieves		22,50€
47392352R	Lidia Sánchez García	5893/12,5894/12	36,00€
25725889K	Dolores Gómez Robles	5837/12,5838/12,5839/12,5840/12	114,00€
X3370601C	Armando Luis Nampuque	6818/12	63,00€
41397839r	Ana María Munar Roca	1316/11	189,00€
46321932R	Mª Asunción Huguet Carrasquer		725,69€
43200618V	Kevin López Jiménez	1349/09	1012,00€
43218301J	José María González Rodríguez		67,50€
43174428R	Julio Antonio Espejo Cáceres	2977/12,6580/12	72,00€
43181369L	Vanessa Perelló Pascual	AFC-08/10-10	175,50€
41731476T	Antonia Capò Salord	1606/11	9,00€
43177765A	Carlos Pallas Tosar	1372/12,1375/12,1378/12	270,00€
43219949M	Laura García González	311/13	51,00€
41739637L	José Massanet Calafat	6/13	24,00€
43047821D	Enrique G. Pérez Alemany	382/13	43,50€
43190791B	Javier Moreno Santiago	382/13,383/13	52,50€
76082552R	Juan Antonio Hernández López	5643/12,5644/12,5645/12	784,59€
X6210034B	Karen Vanessa Urrutia Alban	5643/12,5645/12	60,00€
49924598q	Úrsula Ngozi Dim Ochije	5432/12	31,50€
43162515W	Naomi Miriam Ramos Martí	2721/12,2724/12,2727/12	844,17€
49771907E	Guillermina Balanta Vivas	5432/12,5434/12,5438/12	75,00€
Y2901130Q	Marie Françoise Dufeil	620/13,621/13,622/13,623/13,624/13	390,00€
43012869v	Pablo Gatell Bordoy	524/13	45,00€
00698948R	Eduardo García Mauriño	670/13	36,00€
Y2598374D	Mónica Patricia Sagnay Pacheco		19,50€
Y2598374D	Mónica Patricia Sagnay Pacheco		274,50€
34066459D	José Antonio López Nevado	2969/13	100,00€
43043423G	Luis Bartolomé Clar Blanch	1148/14	43,50€
43102811Y	Laura María Rojano Castillo	139/14	112,50€
X9271758K	Silviu Flore	1004/14	42,00€





DNI/NIE	NOMBRES Y APELLIDOS	CURSO	IMPORTE
41508759s	Manuel Rus Jiménez	3647/13	130,50€
X8997877R	Mariela Isabel Rivero	2374/14,2377/14	48,00€
43137509C	Jaime Antonio Martorell Buades	861/14,863/14,865/14	42,00€
73450786X	Jessica Katherine González Mendieta	3155/13	27,00€
46392862e	Karen Julieth Velasco Castro	308/14	21,00€
46392862e	Karen Julieth Velasco Castro	310/14	43,50€
X7463622F	María Noel Percovich Capelli	527/09	61,50€
X8660219Y	Agnieszka Karbowska	800/13	70,50€
51677010N	María del Mar Girón Rodríguez	1027/13	69,00€
Y1793470J	Ronald Stick Bolanos Beltrán		1495,81€
42988358R	Antonia Rubí Garrido		16,50€

